



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 0922/00.-

REF./NUÑEZ, LUIS OMAR.-

S/Interpone Recurso de Reconsideración

1160/02

DICTAMEN N°

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 58/59, este Organismo Asesor reitera lo expresado en dictamen N° 1070/02, en cuanto que se encuentra agotada la vía administrativa por imperio de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento al Código de Procedimiento Administrativo.-

En consecuencia agotada la vía administrativa, no procede la reiteración del recurso jerárquico ante el poder ejecutivo, por lo expuesto el rechazo al planteo formulado por el Doctor Luis Omar Nuñez obrante a fojas 51/52, deberá hacerse mediante Resolución del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 05 SEP 2002.-
//ljv.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
A R O G A D A
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE